

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EVITAR QUE SE COMETAN ACTOS DE ILEGALIDAD CONTRA LOS CONNACIONALES QUE INGRESAN EN EL PAÍS DURANTE EL INVIERNO DEL PRESENTE AÑO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, María de Jesús Aguirre Maldonado, diputada federal por Nuevo León e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución

Consideraciones

Es necesario proteger a los connacionales que regresan al país en éstas fiestas decembrinas de los abusos y excesos que sufren por parte de algunas autoridades gubernamentales, pues desafortunadamente son numerosos los casos en los que los paisanos mexicanos son afectados en el transcurso a su lugar de destino.

Los casi 800 mil mexicanos que regresan, sobretodo de Estados Unidos, lo hacen con la expectativa de reunirse con sus familiares, apoyar a la economía de su comunidad y realizar actividades turísticas, sin embargo y a pesar de regresar a su país natal, padecen de la corrupción y discriminación de muchos servidores públicos.

El gobierno, y las instituciones que lo conforman, debe respetar a los mexicanos que se han visto en la necesidad de migrar, pues poseen todos los derechos que por ley están establecidos en los distintos ordenamientos jurídicos nacionales que velan por la integridad y respeto de las garantías individuales, establecidas precisamente en la Carta Magna.

Los mexicanos que regresan al país en éstas fechas decembrinas son objetivo potencial para ser agredidos en sus derechos y padecer de los abusos y excesos de las autoridades gubernamentales, ya que en la mayoría de los casos ingresan al país con distintos artículos, dinero en efectivo y demás propiedades que tienen un valor considerable.

Esta situación se agudiza cuando tomamos en cuenta la corrupción existente en los distintos organismos gubernamentales, la cual se desenvuelve de forma organizada, por lo que parece ser “invisible” ante los ojos de las instituciones encargadas de regular y observar su funcionamiento.

Estos abusos y excesos que afectan la integridad de los connacionales, así como su patrimonio, se dan principalmente en las agencias aduanales de los pasos fronterizos, en los puertos marítimos y en los aeropuertos, pero también es frecuente que se produzcan casos de corrupción en las carreteras y ciudades por parte de las autoridades policiales.

Los excesos se identifican en los delitos que se encuentran tipificados en el Título Décimo del Código Penal Federal, tales como el abuso de autoridad, abuso de atribuciones, cohecho e intimidación.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que muchos de los mexicanos que desgraciadamente padecen de los abusos de las autoridades gubernamentales también han sido sujetos de discriminación en los Estados Unidos, lo cual es inconcebible para un Estado que no ha provisto de las condiciones necesarias para evitar que tengan que salir del país en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Los mexicanos, que reciben el abuso de las autoridades gubernamentales encargadas de las aduanas y demás trámites para su reingreso, son un factor trascendental para el desarrollo económico de diversas comunidades del país, como lo son Zacatecas, Michoacán, Guanajuato, Estado de México entre otras, además que sus remesas son la segunda fuente de ingresos del país después del petróleo.

Nuestros paisanos merecen que sus derechos sean respetados, como los de cualquier otro mexicano o mexicana, por ello debemos observar el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice que “en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece...”

Por su parte, nuestros connacionales también tienen derecho a ejercer lo establecido en el artículo 14 de la Constitución donde se dice que “...nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho...” mientras que el artículo 16 comenta que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...”

Las autoridades corruptas deben ser castigadas según lo establecido en el Título Décimo del Código Penal Federal y el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En el caso de abuso hacia migrantes de otras nacionalidades que viajan por nuestro país para ingresar a su nación de origen debemos atender a lo escrito en la Convención Internacional sobre los Derechos del Migrante.

Sabemos que hay acciones que actualmente se llevan a cabo, como el programa Paisano, en el cual trabajan diversas dependencias del gobierno federal y que tiene como misión: Lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Sin embargo, año con año son constantes los abusos cometidos y las acusaciones emitidas contra servidores públicos en los distintos puntos fronterizos, un ejemplo de ello es que durante el año pasado, según el Instituto Nacional de Migración, se registraron más de 21 mil 397 llamadas y 129 quejas, situación que es alarmante si consideramos los numerosos casos que no son denunciados ante las autoridades. Por lo expuesto propongo como de urgente resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las dependencias del gobierno federal a realizar las acciones pertinentes a fin de evitar que se cometan actos de ilegalidad en contra de los connacionales que ingresan al país durante el invierno del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2010.

Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica)